



ÍNDICE: MEMORIA

0. PRÓLOGO.....	3
1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. OBJETO DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	4
1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FERIA DE MÁLAGA.....	4
2. EVALUACION DEL RIESGO.....	5
2.1. ZONAS CRÍTICAS Y RIESGOS POTENCIALES.....	5
3. MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	5
3.1. INVENTARIO DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DE PROTECCIÓN.....	5
3.2. RELACIÓN DE HIDRANTES TANTO EN EL CENTRO COMO EN EL REAL DE LA FERIA.....	7
4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	7
4.1. OBJETO.....	7
4.2. FACTORES DE RIESGO.....	7
4.3. ACCIONES.....	7
4.4. SEÑALIZACIÓN EN ZONA CENTRO DONDE SE PRODUCE ALTA CONCENTRACIÓN HUMANA.....	8
5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.....	9
5.1 ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.....	11
5.1.1 DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.....	12
5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES.....	12
5.1.3 COMITÉ ASESOR.....	13
5.1.4 OFICINA DE INFORMACIÓN, GABINETE DE PRENSA.....	14
5.1.5 OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	15
5.1.6 CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE EMERGENCIAS LOCALES).....	15
6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.....	16
6.1 PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.....	16
6.1.1 FORMAS DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.....	16
6.1.2 RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL P.E.M.....	16
6.1.3 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.....	16
6.1.4 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA PARCIAL.....	16
6.1.5 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA TOTAL.....	16
6.1.6 PROCEDIMIENTO DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.....	16
7. RETENES.....	16
7.1 POLICÍA LOCAL.....	16
7.2. RETÉN DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA U.M.S.I.....	16
7.3. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SANITARIA.....	17
7.4. TÉCNICOS DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN.....	17
7.5. RETÉN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	18
8. CASSETAS EN LA FERIA DE MÁLAGA.....	18

8.1. RELACIÓN DE CASSETAS EN EL REAL DE LA FERIA 2023.....	18
8.2. RELACIÓN DE CASSETAS EN EL CENTRO PARA LA FERIA.....	24
9. FERIA DE MÁLAGA CARDIO-PROTEGIDA.	25
9.1. INTRODUCCIÓN.....	25
9.2. DISPOSITIVO.....	26
9.3. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN	26
9.4. RELACIÓN DE CASSETAS EN EL REAL QUE CUENTA CON DESFIBRILADORES.....	27

ANEXOS

ANEXO I: DIRECTORIO DE MOVILIZACIÓN

ANEXO II: PLANOS:

- 1.- Acto Inaugural - Fuegos Artificiales.
- 2- 1.-Feria en el Centro – Romería al Santuario y Cabalgata Histórica de Málaga
- 2-2.- Feria en el Centro - Análisis de Riesgos y Servicios de Emergencia.
- 2-3.- Feria en el Centro - Áreas y Vías de Evacuación.
- 2-4.- Feria en el Centro – Niveles de Concentración Humana.
- 3-1.- Feria en el Real - Instalaciones Zona de Casetas.
- 3-2.- Feria en el Real - Instalaciones Zona de Atracciones
- 3-3.- Feria en el Real – Instalaciones en Zona de Feriantes.
- 3-4.- Feria en el Real - Instalaciones Zona Auditorio.
- 3-5.- Feria en el Real - Instalaciones Zona Servicios Múltiples y Trasportes.
- 3-6.- Feria en el Real – Servicios Públicos de Transporte
- 3-7.- Feria en el Real – Accesibilidad y estacionamiento
- 3-8.- Feria en el Real - Análisis de Riesgos y Servicios de Emergencia.
- 3-9.- Feria en el Real - Áreas y Vías de Evacuación Humana.
- 3-10.-Feria en el Real – Vías de Intervención, Socorro y Evacuación en Vehículos
- 4.- Vías de Evacuación a Centros Hospitalarios.

2/27



0. PRÓLOGO.

Desde el Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la LEY 17/2015 DE SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 9 de Julio, aborda el presente Plan de Emergencia Municipal por concentraciones humanas para la **Feria de Málaga 2025**, cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de personas y bienes contenidos en los recintos que alberguen las actividades donde se desarrolla la Feria, tanto en el Centro de la ciudad como en el recinto del Real, igualmente contempla la coordinación y las actuaciones de los Servicios intervinientes en caso de producirse una situaciones de emergencia.

Con la redacción de este Plan se pretende entre otros fines los dos siguientes:

- 1.- Detectar y alertar de los riesgos que pudieran ocasionar situaciones de emergencia.
- 2.- Coordinar las actuaciones de los Servicios de Seguridad para minimizar las consecuencias que pudiese originar una emergencia, teniendo en cuenta las dos zonas principales donde se desarrolla la Feria, como es el Centro Histórico de la ciudad, y el Recinto del Real. Se recoge en este documento las peculiaridades del evento y queda integrado en el P.E.M. Plan de Emergencia Municipal de Málaga.

Este año también al igual que el año pasado se va a hacer uso de los drones que tiene Policía Local y Protección Civil, que volará en momentos puntuales de forma conjunta para dotar de mayor seguridad a la Feria de Málaga.

Hay que tener en cuenta que se continúa en situación de **alerta de nivel 4**, motivo por el cual se podrá especial atención en todo lo relativo a la seguridad, en esa línea **se ACTIVARÁ el Plan de Emergencia Municipal de Málaga de forma PARCIAL desde las 10:00 horas del viernes 15 de agosto hasta las 10:00 horas del lunes 25 de agosto.**

3/27

Málaga, 8 de agosto de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Juan Antonio Benítez Aguilar
Arquitecto Municipal

1. ANTECEDENTES.

1.1. OBJETO DEL PLAN DE EMERGENCIA.

El Objeto de un Plan de Emergencia es la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de riesgos, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata en caso de producirse una situación de emergencia.

Teniendo en cuenta la gran concentración humana que se da tanto en el Real de la Feria como en el centro de la ciudad en su feria de día, se hace necesario el establecimiento de un Plan de Emergencia que garantice el cumplimiento de los objetivos primordiales mencionados anteriormente.

En este sentido, se establecen PUNTOS DE ENCUENTRO en ambas zonas:

- En el Centro: dicho punto de encuentro es en la Plaza de la Marina, junto a los módulos de Seguridad.
- En el Real: el punto de encuentro se establece delante de la Portada que hay al final del Camino de San Rafael, frente a los módulos de Seguridad.

En el Plan de Emergencia se contempla las condiciones y características de los lugares y zonas donde se va a desarrollar las actividades programadas durante la Feria, así mismo se contempla los niveles de ocupación en el centro de la ciudad de las zonas de ocupación en este evento.

4/27

Se contempla las siguientes situaciones de emergencia en caso de necesidad:

- **ALERTA**, de la forma más rápida posible.
- **ALARMA**, para la evacuación de ocupantes y visitantes.
- **INTERVENCIÓN**, para el control de las emergencias y su resolución.
- **APOYO**, para la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FERIA DE MÁLAGA.

DURACIÓN.

Desde el viernes **15 de agosto** hasta el domingo **24 de agosto**.

SUPERFICIES ESTIMADAS.

Zona de atracciones:	56.860 m ²
Zona Peñas y Avd. central:	159.050 m ²
Zona atención/servicios múltiples:	4.878 m ²
Zona residencia feriantes:	26.312 m ²

Aparcamientos recinto ferial: 28.087 m²

Total Ocio: 215.910 m²

Total Recinto Ferial: 279.670 m²

AFLUENCIA APROXIMADA DE PÚBLICO CONSIDERADO.

120.000 personas/día en la Feria del Centro.

270.000 personas/día en el Real de la Feria.

2. EVALUACION DEL RIESGO.

2.1. ZONAS CRÍTICAS Y RIESGOS POTENCIALES.

Dada la amplitud del Recinto Ferial y sus dos polos de atracción, en el Centro de la ciudad y en el Real de la Feria, así como la gran concentración humana que supone, se puede considerar todo el conjunto como de *Riesgo Alto*, lo que obliga a establecer un Dispositivo de Seguridad para poder atender las posibles urgencias y emergencias que se pudieran presentar a lo largo del desarrollo de este evento.

(Información reservada)

3. MEDIOS DE PROTECCIÓN

3.1. INVENTARIO DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DE PROTECCIÓN.

Los *medios técnicos* disponibles a nivel general tanto del Real como del Centro Histórico son los propios de las instalaciones urbanas, o las específicas del recinto ferial: hidrantes y bocas de alimentación, transformadores, alumbrado público y red de saneamiento integral.

Los *medios técnicos de protección* serán aportados por los Servicios Públicos de Intervención con sus dotaciones propias.

Además, por parte de Servicios Operativos y como mejora en las instalaciones contra incendios ante un posible conato en el Real de la Feria, se ha realizando la instalación de conducciones para la instalación de **BIEs** en determinadas casetas particulares, así como en el interior de la Caseta Municipal de Protocolo.

Las diferentes atracciones y casetas particulares, deberán disponer en su interior de los medios que garanticen su seguridad, tales como extintores móviles, según sus características constructivas así como el nivel de riesgo que presenten, y con sujeción a lo exigido en general por las ordenanzas reguladoras al efecto para este tipo de eventos.

En referencia a los *medios humanos* disponibles para participar en las acciones de intervención, podemos agruparlos de forma general en los siguientes Grupos de Acción:



(G.S.) GRUPO DE SEGURIDAD.- Servicios de orden

- Policía Nacional
- Policía Local
- Guardia Civil

(G.I.O.) GRUPO DE INTERVENCION OPERATIVA.

- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- Servicio de Protección Civil y Agrupación de Voluntarios

(G.A.S.) GRUPO DE ASISTENCIA SANITARIA.-

- Unidad Médica (Bomberos)
- Grupo de Primeros Auxilios y Socorrismo (Protección Civil)
- Entidades colaboradoras (061, SAS, etc.)

(G.A.T.) GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA.-

- Servicios Operativos
- Bienestar Social
- Servicios Técnicos Municipales
- Servicio Zoo-Sanitario
- SMASSA (Aparcamientos Málaga)
- EMT (Empresa Municipal de Transportes)
- EMASA (Empresa Municipal de Agua)
- LIMASA (Empresa de Limpieza)
- MONELEC (Empresa de mantenimiento eléctricos)
- XIMENEZ (Empresa de montajes eléctricos)
- ENDESA (Compañía suministradora de electricidad)

6/27

3.2. RELACIÓN DE HIDRANTES TANTO EN EL CENTRO COMO EN EL REAL DE LA FERIA.

(Información reservada)

4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA

4.1. OBJETO.

El Plan de Emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse en los diversos recintos feriales.

En todo momento responderá a:

- ¿Qué se hará?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo?
- ¿Dónde se hará?

4.2. FACTORES DE RIESGO.

- Incendios.
- Intoxicaciones.
- Atropellos, accidentes de circulación.
- Hundimiento de gradas, carpas, etc.
- Colapso de estructuras metálicas en instalaciones, tramoyas de recreo en zona de atracciones, etc.
- Deflagraciones y/o explosiones.
- Paro en instalaciones de recreo, aprisionamientos.
- Las derivadas de grandes concentraciones de personas (pánico, aplastamientos, peleas, accidentes personales, heridas, reyertas, etc.).

7/27

4.3. ACCIONES.

Según la naturaleza de los riesgos y el alcance de las emergencias, éstas se pueden clasificar para valorar la actuación de los diferentes servicios:

- **CONATOS DE EMERGENCIA:** El accidente podrá ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local particular.

- **EMERGENCIA PARCIAL:** La emergencia requerirá la actuación de parte del personal de los diferentes servicios de Retén en el Recinto Ferial (Centro y Real).

Los efectos quedan limitados a un sector y podrán ser resueltos por dichos medios, según actuación normal e independiente de dichos Servicios.

- **EMERGENCIA GENERAL:** Se precisa la actuación de todos los medios y equipos de protección del establecimiento y de las ayudas de socorro y salvamentos exteriores. En este caso deberá contemplarse la posibilidad de evacuación de las personas afectadas si fuere necesario. Requerirá de un grado eficiente de colaboración y coordinación entre los distintos Servicios intervinientes, por lo que se activarán las previsiones generales establecidas y aprobadas por este Ayuntamiento para su Junta Local de Protección Civil, con su estructura y Mandos preestablecidos.

Acciones a realizar por los diferentes Servicios según la zona de actuación:

AREA	GRUPO/S	ACCION	ZONAS	RIESGO
I N T E R V E N C I O N	G.I.O. G.A.S.	SALVAMENTO CONTROL EXTINCION	INTERIOR	MAXIMO
S O C O R R O	G.S. G.I.O. G.A.S. G.A.T.	ORDEN CLASIFICACION ATENCION EVACUACION TRANSMISION CORTES FLUIDOS	INTERIOR Y ACCESOS	MEDIO

8/27

4.4. SEÑALIZACIÓN EN ZONA CENTRO DONDE SE PRODUCE ALTA CONCENTRACIÓN HUMANA.

La experiencia de otros años nos ha permitido hacer un mapeo de donde se produce las más altas concentraciones humanas, llegando en algunos casos a ser incluso estática, una vez identificadas estas calles y plazas del centro histórico de Málaga que se refleja en el Plano 2.3 en color naranja de este Plan, se han marcado las vías más próximas y contiguas a las citadas zonas de alta concentración humana que permitan la evacuación de las mismas, estas se han marcado en color verde en el mismo Plano 2.3.



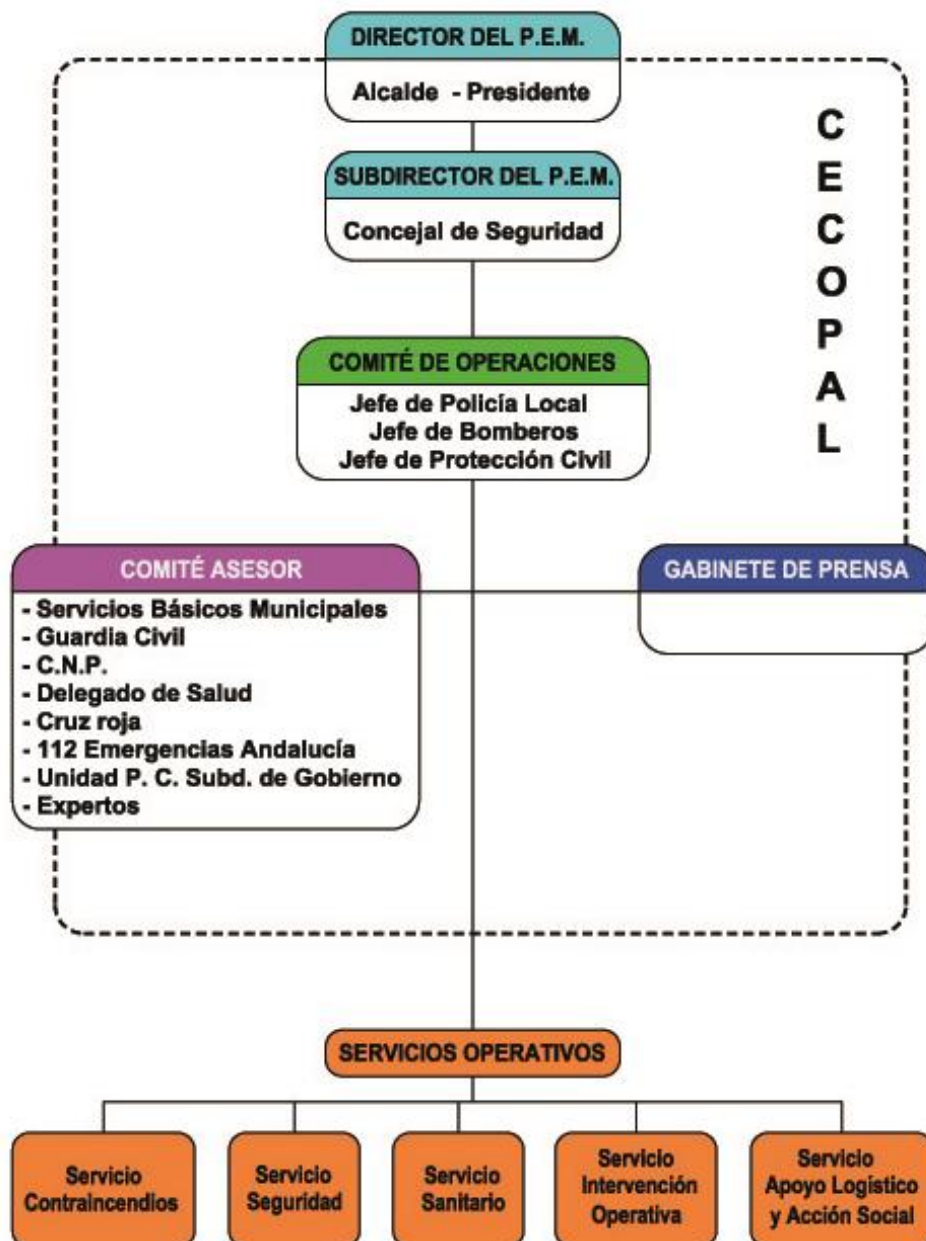
5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en su caso, se dispondrá de una estructura organizativa constituida por el **Comité de Operaciones**, integrado por los responsables de las tres jefaturas del Área de Seguridad, Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles siniestros y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **Centro de Coordinación Operativo Local** con movilización de los responsables directos de los Servicios Básicos Municipales (Junta Local de Protección Civil previamente configurada y constituida), procediendo a activar los Grupos Acción Operativos, dirigidos por los responsable designados al efecto en el organigrama del **CECOPAL** (Centro de Coordinación Operativa Local).

El presente plan, estructura y define la composición del **CECOPAL** y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el directorio de composición para su oportuna movilización.

ORGANIGRAMA DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.



10/27

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN.-

Protección Civil tiene como objetivo la protección de las personas, de los bienes y de la naturaleza, en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la adopción de una serie de medidas que actúen sobre los supuestos riesgos (acciones de prevención) o en la propia situación de emergencia (acciones de protección y socorro), que evite el desarrollo del mismo o minimicen sus consecuencias.

El Plan de Emergencia Municipal contempla una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

El Plan de Emergencia Municipal de Málaga contemplará una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

Por tanto, podemos deducir, que aparte de las acciones de prevención, el Plan de Emergencia Municipal tiene la finalidad de la intervención.

Es por lo que, desde el inicio de la confección del Plan, habrá que tener en cuenta dos conceptos fundamentales para una aceptable evolución o desarrollo del mismo llegado el momento de la intervención:

- La capacidad de organización municipal para acometer dicha actuación.
- El desarrollo y sostenimiento de la actuación municipal según lo demande la situación de emergencia.

11/27

Organización Municipal.

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en caso de emergencias por concentraciones humanas, se dispone de una estructura organizativa constituida por: el **Director del PEM** que es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, el **Subdirector del PEM** es el Concejale de Seguridad, el **Comité de Operaciones** constituido por el Jefe de la Policía Local el Jefe de Bomberos y el Jefe de Protección Civil, **Comité Asesor** compuesto por los responsables municipales de los servicios básicos del Ayuntamiento, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, responsable de la Consejería de Salud y expertos invitados, el **Gabinete de Prensa** compuesto por funcionarios de dicho gabinete.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles emergencias por concentraciones humanas y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **CECOPAL Centro de Coordinación Operativo Local** que es el lugar donde se reunirá los órganos y componentes de la organización municipal.

El presente plan, estructura y define la composición del CECOPAL y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el Directorio de localización para su oportuna movilización.

5.1.1 DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Corresponde la función de Director del P.E.M. al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

- Declarar la activación del Plan en el Término Municipal de Málaga.
- Establecer los objetivos prioritarios, dirigir las actuaciones y efectuar la Coordinación de los Servicios Municipales.
- Solicitar medios tanto ordinarios como extraordinarios, públicos o privados y recabar la colaboración tanto estatal como autonómica si la situación desborda la capacidad de los medios propios Municipales.
- Determinar la información que debe darse a la población emitiendo los comunicados pertinentes.
- Declarar el fin de la Emergencia y la desmovilización escalonada, ordenando los servicios de retén y de rehabilitación oportunos.
- Cuantas otras competencias le corresponda por la Legislación vigente en materia de Protección Civil.

Corresponderá al Subdirector del P.E.M. las mismas funciones que al Presidente en sustitución de este cuando sea necesario.

12/27

DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

SUBDIRECTOR:

Tte. Alcalde Delegado del Área de Seguridad.

5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones sustituye a la anterior figura del “Mando Único Operativo” asumiendo entre otras las competencias y funciones que este tenía asignada, constituye el primer órgano en la gestión de cualquier emergencia. El “Comité de Operaciones” está integrado por:

- El Jefe del Servicio de Protección Civil, o persona que lo sustituya.
- El Jefe de la Policía Local, o persona que lo sustituya.

- El Jefe del Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento, o persona que lo sustituya.

Funciones del Comité de Operaciones:

- Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo Local).
- Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Presidente y Vicepresidente del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.
- Transmitirá a los Jefes de los Grupos de Acción de los Servicios Básicos Coordinados las órdenes y directrices que acuerde el Presidente del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.
- Facilitará al Presidente, Vicepresidente del Plan y a los Jefes de los Grupos Operativos y de Acción los planos, documentos, etc. que sean necesarios. Y la documentación en su poder.
- Propondrá al Presidente del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.
- Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Presidente del Plan.

5.1.3 COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor está compuesto por los máximos responsables de servicios básicos del Ayuntamiento así como por cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, consejería de sanidad y expertos invitados, en este Comité se integran también los miembros del Comité de Operaciones, quedando la relación mínima de los miembros del Comité Asesor de la siguiente manera:

13/27

- Concejal/a de Seguridad.
- Titular o sustituto/a de Superintendente/a Jefe/a de la Policía Local.
- Titular o sustituto/a del Inspector/a Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Titular o sustituto/a del Jefe/a de Servicio de Protección Civil.
- Titular o sustituto/a de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Titular o sustituto/a del Comisario/a Principal, Jefe/a Provincial del Cuerpo Nacional de Policía.
- Titular o sustituto/a del Delegado/a de Salud en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Presidente/a de Cruz Roja Española en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Director/a Técnico de Movilidad.

- Titular o sustituto/a del Coordinador/a General de Urbanismo y Vivienda.
- Titular o sustituto/a del Director/a General del Área de Servicios Operativos.
- Titular o sustituto/a del Director/a General de Derechos Sociales.
- Titular o sustituto/a del Director/a General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Servicio de Protección Civil 112 Emergencias.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Unidad de Protección Civil (Subdelegación del Gob.).
- Otros/as Expertos/as que se puedan convocar en función de la Emergencia.

Las funciones del Comité Asesor son:

Corresponderá al Comité Asesor las siguientes funciones:

La principal función del Comité Asesor se centra en la gestión de las emergencias, que se puedan declarar en el T. M. de Málaga, y que una vez activado el Plan de Emergencia Municipal de forma Total se reunirá en el CECOPAL, para que forma colegiada y coordinada entre sus miembros se decida con el visto bueno del Director del Plan las acciones a tomar. Cada uno de los máximos responsables que componen el Comité Asesor dará las órdenes oportunas a sus mandos naturales y permaneciendo en el CECOPAL para que continúe siendo efectiva la coordinación entre los componentes del Citado Comité.

14/27

- Participar en la coordinación de las acciones de los Órganos relacionados con Protección Civil.
- Solicitar la colaboración de Entidades y Organismos relacionados con Protección Civil.
- Dirigir y coordinar las Comisiones que se creen para el desarrollo de programas relacionados con la Protección Civil.
- Asesorar al Alcalde en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

5.1.4 OFICINA DE INFORMACIÓN, GABINETE DE PRENSA

Corresponderá al Gabinete de Prensa las funciones y competencias que a continuación se desarrollan:

- Asesorará al Presidente del Plan sobre la forma más adecuada de transmitir la información y el tipo de mensaje a utilizar.
- Transmitirá las órdenes y consignas que acuerde el Presidente del Plan, a través de los medios de comunicación social.

- Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitará a los medios de comunicación la información que el Presidente del Plan autorice.

5.1.5 OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL

Contará con los medios y personal técnico que le permita cumplir con su misión de apoyo técnico, así como de las correspondientes interfases entre los diferentes centros de Mando de los Servicios.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades el Ayuntamiento vendrá obligado a su adecuada dotación técnica, en medios de información y comunicaciones, así como con el personal profesional técnico necesario y adecuado, movilizable y disponible en cualquier situación que la emergencia lo exija, lo que deberá establecerse en sus condiciones específicas de trabajo.

Le corresponde las siguientes misiones:

- Creación de aquellas infraestructuras necesarias para una perfecta coordinación de los Servicios Públicos actuantes.
- Elaboración de campañas de concienciación y divulgación.
- Desarrollar e implantar los distintos Planes de Emergencia.
- Gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL. - (Centro de Coordinación Operativa Local).

15/27

Se constituirá como gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL en situación de movilización por Emergencia, aportando cuanta documentación e información sea de utilidad a la Junta Local de Protección Civil, apoyando en todo momento la actuación del Comité de Operaciones y de los diferentes Grupos de Acción.

5.1.6 CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales)

Una vez que el Director del Plan de Emergencia Municipal el Excmo. Sr. Alcalde active el Plan el Centro Municipal de Emergencia CME se constituye en el Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales CECOPAL.

En el CECOPAL se concentran todos los órganos de gestión de la emergencia que se distribuirán en las Salas de Crisis de que dispone según convenga a la gestión de la emergencia.

6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.

6.1 PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

A continuación se expone los protocolos tanto de activación en sus distintas formas, como de desactivación del Plan de Emergencia Municipal de Málaga, con indicación de los cargos y competencias de los mismos en estos protocolos.

6.1.1 FORMAS DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.2 RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.3 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.4 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA PARCIAL.

(Información reservada)

6.1.5 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA TOTAL

(Información reservada)

16/27

6.1.6 PROCEDIMIENTO DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

7. RETENES

Con motivo de los actos previstos desde este Ayuntamiento de Málaga para esta **Feria de Málaga**, a celebrar entre los días **15 al 24 de agosto**, a fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes durante estas fechas, y siguiendo criterios de actuación similares para Retenes de Seguridad en este evento, se tiene previsto organizar los siguientes retenes:

7.1 POLICÍA LOCAL

(Información reservada)

7.2. RETÉN DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA U.M.S.I.

Con motivo de los actos previstos por este Ayuntamiento para la **Feria de Málaga 2025**, a celebrar entre los días **15 al 24 de agosto**, se tiene previsto realizar por el



Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento los dispositivos especiales siguientes:

1. RETEN DEL R.C.B.M.

(Información reservada)

2. UNIDAD MÉDICO SANITARIA DE INTERVENCIÓN (UMSI):

(Información reservada)

7.3. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SANITARIA

DISPOSITIVO SANITARIO PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS (DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS):

1.- SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES

2.- SERVICIO SANITARIO EN LA FERIA DEL CENTRO.

a) SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN LA FERIA DEL CENTRO.

b) SERVICIOS DE ASISTENCIAS SANITARIAS EN LA UNIDAD FIJA DE LA FERIA DEL CENTRO.

c) SERVICIOS DE COORDINACIÓN TODAS LAS PRESTACIONES DE LA FERIA DEL CENTRO.

3.- SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

a) SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN EL REAL DE LA FERIA.

b) SERVICIOS DE ASISTENCIAS SANITARIAS EN LA UNIDAD SANITARIA FIJA DEL REAL DE LA FERIA.

c) SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DEL REAL DE LA FERIA.

4.- SERVICIOS DE AMBULANCIA DÍA DEL NIÑO EN EL REAL DE LA FERIA.

17/27

(Información reservada)

7.4. TÉCNICOS DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN

Del Área de Seguridad habrá un técnico cada día para coordinar las cuestiones de prevención que sean necesarias, y que estará realizando dicha función durante los siguientes días y horarios:

(Información reservada)

7.5. RETÉN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Según la disponibilidad de efectivos de la Agrupación de Voluntarios en estas fechas, desde el Servicio de Protección Civil se hace la siguiente previsión de medios humanos y materiales para la **Feria de Málaga 2025**.

(Información reservada)

8. CASETAS EN LA FERIA DE MÁLAGA

8.1. RELACIÓN DE CASETAS EN EL REAL DE LA FERIA 2025.

Se relacionan a continuación las Casetas en el Real de la Feria por nombres de Calles:

LISTADO DE CASETAS DEL REAL POR CALLES.-

<u>C/ ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</u>			
1-2	ASOC. DE FERIANTES DE MÁLAGA	480 m ²	FAMILIAR
3	EL REVUELO	240 m ²	FAMILIAR
4	PEÑA CABALLISTA MONTECLARO	240 m ²	FAMILIAR
5	LULÚ	240 m ²	FAMILIAR
6	EL RUEDO	240 m ²	FAMILIAR
7-8	PEÑA RINCÓN DE CALLE ANCHA	480 m ²	FAMILIAR
9	PEÑA MARTIRICOS	240 m ²	FAMILIAR
10	TREINTA AMIGOS	240 m ²	FAMILIAR
11-12	PEÑA RECREATIVA PALESTINA	480 m ²	FAMILIAR
13-14	PEÑA PORTADA ALTA	480 m ²	FAMILIAR
15	CALLE LARIOS 15	240 m ²	FAMILIAR
16	OLÉ	240 m ²	FAMILIAR
17-18	ALBOROTO ADN	480 m ²	FAMILIAR
19-20	LA TAJÁ	480 m ²	FAMILIAR
21-22	GRUPO LA RESERVA	480 m ²	FAMILIAR
23-24	PEÑA ER SALERO	480 m ²	FAMILIAR
25-26	LA CANASTA	480 m ²	FAMILIAR
27-28	FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS	480 m ²	FAMILIAR
29-30	EL PIMPI	480 m ²	FAMILIAR
31	SAN MIGUEL	240 m ²	FAMILIAR

18/27



32-33-34	PTV MÁLAGA	720 m ²	FAMILIAR
35-36	AMIGOS DE LOS MIMBRALES	480 m ²	FAMILIAR
37-38	LE GRAND PERCHELERA	480 m ²	FAMILIAR

C/ PEÑISTA RAFAEL FUENTES			
43	LA BULLA	240 m ²	FAMILIAR
44	LA MARQUESA CENTRAL CIUDADANA	240 m ²	FAMILIAR
45-46	CC.OO. MALAGA	480 m ²	FAMILIAR
47-48	LA MASCARADA	480 m ²	FAMILIAR
49-50	PEÑA ATLÉTICO PORTADA ALTA	480 m ²	FAMILIAR
51-52	AMIGOS DEL ABUELO VENTURA	480 m ²	FAMILIAR
53-54	AVOI	480 m ²	FAMILIAR
55-56	CENTRO CULTURAL RENFE	480 m ²	FAMILIAR
57	A.C.R. CICLISTA COSTA DE MÁLAGA	240 m ²	FAMILIAR
58-59-60	CASA DE ÁLORA-GIBRALFARO	720 m ²	FAMILIAR
61-62	PEÑA LOS ÁNGELES	480 m ²	FAMILIAR
63-64	LA EXQUISITA	480 m ²	FAMILIAR
65	ÁGAPE	240 m ²	FAMILIAR
66-67-68	EL SARAO	720 m ²	FAMILIAR
69-70	D'MARE CAFÉ DEL MAR	480 m ²	JUVENTUD
71-72	BADHAK	480 m ²	JUVENTUD
73	PUERTO 10 LA FAVELA	240 m ²	JUVENTUD
74	AA.VV. 13 DE NOVIEMBRE "LOS PRADOS"	240 m ²	JUVENTUD
75-76	LA MAMI CASETA 5º PINO	480 m ²	JUVENTUD
77	EL PATIO DEL LICEO	240 m ²	JUVENTUD
78	UGT- CASA DEL PUEBLO	240 m ²	JUVENTUD
79-80	TENTADERO	480 m ²	JUVENTUD
85-86	PEÑA "LA ESTRELLA"	480 m ²	FAMILIAR
87-88-89	PEÑA SANTA CRISTINA	720 m ²	FAMILIAR
90-91	PEÑA CORTIJO DE TORRES	480 m ²	FAMILIAR
92	PEÑA MALAGUISTA PERSONAS SORDAS	240 m ²	FAMILIAR



93-94	PEÑA EL BASTÓN	480 m ²	FAMILIAR
95-96	PEÑA EL PARRAL	480 m ²	FAMILIAR
97	BURGER MI BARRIO	240 m ²	FAMILIAR
98-99	PEÑA TIRO DE PICHÓN	480 m ²	FAMILIAR
100-101-102	PEÑA LA PAZ	720 m ²	FAMILIAR
103-104	CLANDESTINO	480 m ²	FAMILIAR
105-106	CASA DE MELILLA	480 m ²	FAMILIAR
107-108	MALA MÍA	480 m ²	FAMILIAR
109-110	PEÑA LA ASUNCIÓN	480 m ²	FAMILIAR
111-112	EL EMBRUJO	480 m ²	JUVENTUD
113-114	TEATRO GALERY	480 m ²	JUVENTUD
115	CARAMELO	240 m ²	JUVENTUD
116	PLAN B	240 m ²	JUVENTUD
117-118	LOS CLAVELES	480 m ²	JUVENTUD
119-120-121	LA FERIA DE CANDELA	720 m ²	JUVENTUD
122-123-124	LA HUELLA DE MALAFAMA	720 m ²	JUVENTUD
125-126	MAYA	480 m ²	JUVENTUD

20/27

<u>C/ JOSÉ BLÁNQUEZ "EL MAÑO"</u>			
127-128	PEÑA EL PARCHÍS	480 m ²	FAMILIAR
129-130	PEÑA LA SOLERA	480 m ²	FAMILIAR
131	CAMBALA	240 m ²	FAMILIAR
132	EL CARMEN	240 m ²	FAMILIAR
133-134	SELVÁTICA	480 m ²	FAMILIAR
135	KOLOA	240 m ²	FAMILIAR
136	MARÍA DIABLA	240 m ²	FAMILIAR
137-138	MARITRINI BIANCO	480 m ²	JUVENTUD
139	EL ANDÉN	240 m ²	JUVENTUD
140	EL PATIO DE ANTOJO	240 m ²	JUVENTUD
141-142	ARTE	480 m ²	JUVENTUD
143-144	EL CALLEJÓN DEL SEÑORÍO	480 m ²	JUVENTUD



145-146	COLTÁN CON ACENTO-TOUCHÉ	480 m ²	JUVENTUD
147	LA CONGA	240 m ²	JUVENTUD
148	SALA REY DE COPAS	240 m ²	JUVENTUD
149-150	JALEO	480 m ²	JUVENTUD
151	EL TINGLAO	240 m ²	JUVENTUD
152	LA RUINA	240 m ²	JUVENTUD
153	VELVET	240 m ²	JUVENTUD
154-155	SINDIC. ESTUDIANTES LIBRES Y COMBATIVAS	480 m ²	JUVENTUD
156	EL MILITANTE-IZQUIERDA REVOLUCIONARIA	240 m ²	JUVENTUD
157	LA PIJA	240 m ²	JUVENTUD
158	LA RUMBA	240 m ²	JUVENTUD
159	COLEGA	240 m ²	JUVENTUD
160	LUNARES	240 m ²	JUVENTUD
161-162	EL PALMEO	480 m ²	JUVENTUD
163	LA GRINGA DE FERIA	240 m ²	JUVENTUD
164	ELIXIR	240 m ²	JUVENTUD
165	SALA PREMIEER	240 m ²	JUVENTUD
166	REINAS	240 m ²	JUVENTUD
167	GRUPO MANÁ	240 m ²	JUVENTUD
168	MONKEY	240 m ²	JUVENTUD

21/27

<u>C/ ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</u>			
169-170-171	LA CARRETA	300 m ²	FAMILIAR
172-173-174	LA SAL Y EL SON	300 m ²	FAMILIAR
175	CASETA DE INFORMACIÓN	- m ²	-
176 al 179	CASETA MUNICIPAL DEL FLAMENCO Y LA COPLA	936 m ²	FAMILIAR
180 al 186	CASETA MUNICIPAL DEL MAYOR "EL RENGE"	- m ²	FAMILIAR
187	EL ZAGUÁN DE PEPE HIGO	240 m ²	FAMILIAR
188	LAS POLILLAS	240 m ²	FAMILIAR



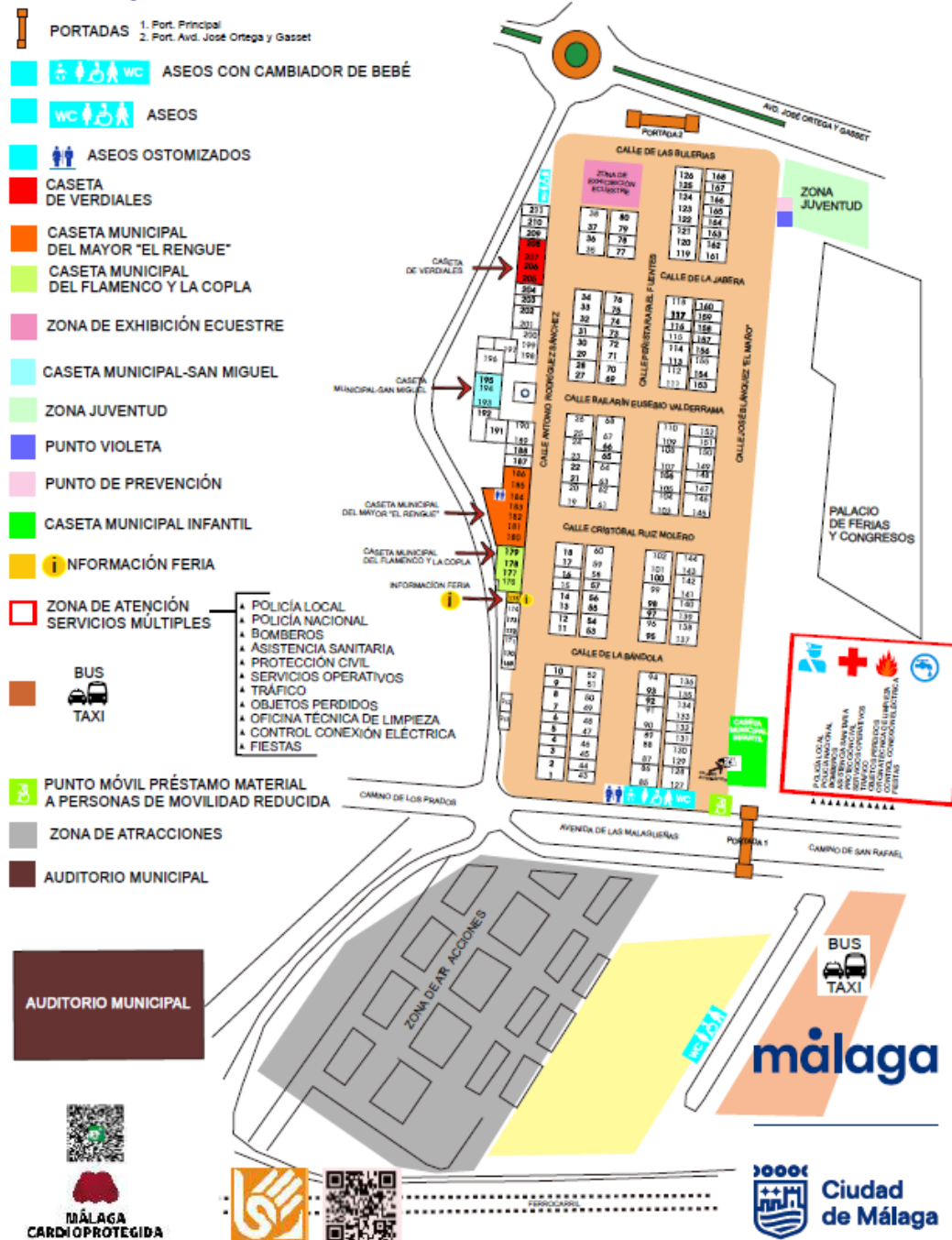
189-190	LA REBOTICA DE D. HILARIÓN	390 m ²	FAMILIAR
191	LA ESPIGA	420 m ²	FAMILIAR
192	EL PÉNDULO	510 m ²	FAMILIAR
193-194-195	CASETA MUNICIPAL- SAN MIGUEL	820 m ²	FAMILIAR
196	EL GAZPACHUELO	486 m ²	FAMILIAR
197	LA JARANA	448 m ²	FAMILIAR
198-199-200	A.R.C. EL PORTÓN	640 m ²	FAMILIAR
201-202	SIEMPRE ASÍ	480 m ²	FAMILIAR
203	PUERTOSOL - MAMA JUANA LOMBOK	240 m ²	FAMILIAR
204	LA BUGANVILLA	240 m ²	FAMILIAR
205-208	CASETA DE LOS VERDIALES	960 m ²	FAMILIAR
209	MARUJA LIMÓN	240 m ²	FAMILIAR
210	LOS COLORAOS	240 m ²	FAMILIAR
211	LA NORIA 211	240 m ²	FAMILIAR
213	PURA ESENCIA	200 m ²	FAMILIAR



FERIA
de
Málaga

#FeriaMLG

16 AL 23 DE AGOSTO DE 2025





8.2. RELACIÓN DE CASETAS EN EL CENTRO PARA LA FERIA.

Se relacionan a continuación las Casetas en el Centro de la ciudad, con indicación de Calles y Plazas:

Entidad	Responsable	Teléfonos	Dirección
ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR "El alcohol no es el centro de la Feria" Plaza de la Marina 6x3 m	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
MODULA EVENTOS 101- TELEVISION Plaza de la Marina, 10x10 m. +Set +Ud. Móvil +maquillaje	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ASOCIACIÓN CENTRO HISTORICO Colegio Practicas nº 1 C/Rodríguez Rubí nº 1	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ESCENARIO FOLCLORE POPULAR MALAGUEÑO Calle Marqués de Larios.	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
CORRIDAS TAURINAS Plaza de toros "Malagueta"	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
FLAMENCO EN FERIA Peña Juan Brea	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
LA FERIA MÁGICA	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ANIMACIÓN PLAZAS CENTRO HISTÓRICO	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ANIMACIÓN PLAZAS CENTRO HISTÓRICO	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ANIMACIÓN PLAZAS CENTRO HISTÓRICO	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ANIMACIÓN PLAZAS CENTRO HISTÓRICO	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)

24/27



9. FERIA DE MÁLAGA CARDIO-PROTEGIDA.

9.1. INTRODUCCIÓN

La Feria de Málaga es un evento que atrae todos los años una afluencia de personas muy importante tanto para la Feria del centro como la del Real.

Dentro de los Planes de Emergencia contemplados en el Plan Municipal de Emergencia se sitúa la Feria de Málaga como un Riesgo de Concentraciones Humanas muy considerable.

La ciudad de Málaga apuesta por el acceso público a la desfibrilación, con ello se pretende establecer en determinadas situaciones un servicio de cardio-protección tanto al ciudadano como al visitante.

La cardio-protección se pretende que sea cosa de todos, y por ello un DEA deberá ser un bien de todos los ciudadanos al servicio de ellos. El acceso público a la desfibrilación realizada por personal técnico sanitariamente formado es fundamental para superar una muerte súbita, ya que por cada minuto que pase tras una parada cardíaca las posibilidades de supervivencia se reducen en un 10 %, siendo a partir del séptimo minuto muy difícil rescatar a la víctima sin que aparezcan secuelas posteriores.

Desde el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga y en concreto desde el Servicio de Protección Civil del mismo se apuesta por la cardio-protección desde hace más de una década.

Para ello se disponen de DEA en el evento así como en los puntos fijos existentes y que se puede consultar en la página web del Ayuntamiento, así como en los módulos de seguridad tanto del centro como del Real, así como en los vehículos de Protección Civil y de la Policía Local. Por otra parte este año una vez más se van a disponer de desfibriladores en una serie de casetas del Real, que se relacionarán más adelante.

25/27

9.2. DISPOSITIVO

Los voluntarios que se encuentren en los módulos de seguridad o bien en vehículos actuarán de la siguiente forma:

Realizarán las actuaciones en parejas de Voluntarios situados según el Plano de dispositivo de seguridad del presente Plan, apoyados por vehículos de Protección Civil.

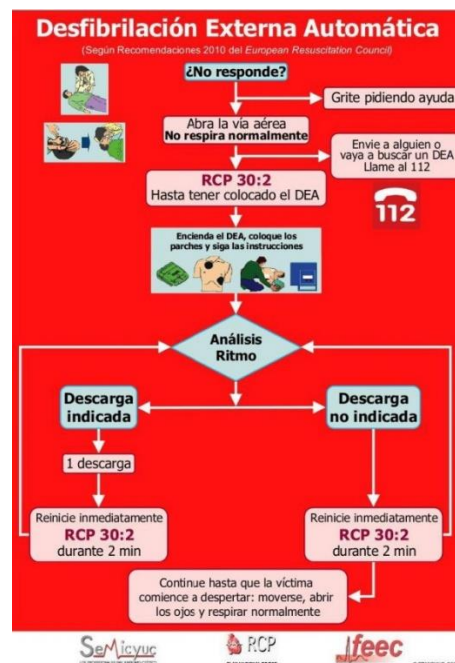
Cada pareja dispondrá de comunicaciones, material sanitario y un dispositivo DEA portátil.

9.3. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

1. Se alertará mediante una **LLAMADA** al Servicio Público de Emergencia Sanitaria, mediante el **112** o directamente al **061**.
2. Se **DESPLAZARÁ AL LUGAR** de la emergencia la pareja del dispositivo de cardio-protección más cercana y a su llegada procederá a la **REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE RCP BÁSICAS Y ASISTENCIA DEL DISPOSITIVO DESA**, hasta la llegada del Servicio Público de Emergencia Sanitaria.
3. A la llegada del **SERVICIO DE EMERGENCIA SANITARIA**, este **SE HARÁ CARGO** de la urgencia.
4. Una vez que se haga cargo el Servicio de Emergencia Sanitario, la pareja del dispositivo de cardio-protección **VOLVERÁ A SU PUNTO DE ORIGEN**.

Instrucciones incluidas en cada unidad DESA:

26/27





9.4. RELACIÓN DE CASETAS EN EL REAL QUE CUENTA CON DESFIBRILADORES

CASETA	Nº	LOCALIZACIÓN
CASETA MUNICIPAL DEL FLAMENCO Y LA COPLA	176 HASTA 179	DETRÁS DE LA BARRA
CASETA MUNICIPAL EL RENGUE	180 HASTA 186	DETRÁS DE LA BARRA
CASETA MUNICIPAL PROTOCOLO	193-194-195	DETRÁS DE LA BARRA
CASA DE ÁLORA GIBRALFARO	58-59-60	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA EL BASTÓN	93-94	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA CAZADORES LOS MIMBRALES	35-36	DETRÁS DE LA BARRA
FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	27-28	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA LA PAZ	100-101-102	DETRÁS DE LA BARRA
ASOC RECREATIVA Y CULTURAL EL PORTÓN	198-199-200	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA SANTA CRISTINA	87-88-89	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA TIRO PICHÓN	98-99	DETRÁS DE LA BARRA
TRINITARIAS (EL SARAO)	66-67-68	DETRÁS DE LA BARRA
CASA DE MELILLA	105-106	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA LOS ANGELES	61-62	DETRÁS DE LA BARRA
PEÑA RECREATIVA PALESTINA	11-12	DETRÁS DE LA BARRA

27/27